**PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE**

## DATOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Código** | **Versión** | **Vigencia** |
| Gestión Juridica | OAJ-102-GJ-PD-0030 | 0001 | 22/12/2022 |
| **Confidencialidad:** | Integridad: | Disponibilidad: | |
| Baja | Alta | Alta | |

## 2. OBJETIVO:

Establecer la metodología para la identificación, actualización, acceso, evaluación y comunicación de requisitos legales nacionales vigentes y otros que sean aplicables a las actividades del Instituto Nacional para Ciegos INCI.

## 3. ALCANCE:

Establecer, implementar y mantener el procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole, para todos los servicios y actividades, prestados por el Instituto Nacional para Ciegos – INCI – a través de los funcionarios y contratistas.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole es el documento general que contiene las normas internas, externas y otras aplicables a las actividades, deberes y obligaciones del INCI, así como la jurisprudencia en relación a esta; la información contenida se podrá consultar en la página web del Instituto Nacional para Ciegos y el la plataforma digital habilitada para la consulta interna del Sistema Integrado de Gestión –SIG-.
2. Cada proceso es responsable de informar a la Oficina Asesora de Jurídica sobre la actualización y aplicabilidad de la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole, en relación con los temas de su competencia.
3. La Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole, serán responsabilidad de los procesos de Gerencia Jurídica y la Gestión Documental.
4. La Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole deberá ser actualizada en el proceso de Gerencia Jurídica, teniendo en cuenta que los líderes de proceso responsables en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, deben enviar la información oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica y garantizar que la matriz se encuentre debidamente actualizada.
5. Anualmente se revisará la La Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole por la Alta Dirección para verificar el grado en que la Entidad está dando cumplimiento a las normas allí establecidas.
6. La evaluación del cumplimiento legal, se llevará a cabo de acuerdo a criterios previamente establecidos por la Entidad en la metodología de evaluación, y dicha evaluación será responsabilidad de los líderes de proceso en materia de salud, seguridad en el trabajo y ambiente.
7. Para verificar que la norma esté vigente o que la jurisprudencia esté en firme, se puede solicitar la asesoría en la Oficina Asesora de Jurídica.

## 5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

Ver Normograma Institucional (Proceso Gestión Jurídica)

## 6. DEFINICIONES

CIRCULAR: escrito dirigido a varias personas para notificar algo.

DECRETO – LEY: acto expedido por el presidente de la república que tiene la misma fuerza que una ley, pero que por mandato de la constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el congreso.

DECRETO: acto administrativo expedido por funcionarios en ejercicio de funciones administrativas. Por lo general son expedidos por el presidente, gobernadores y alcaldes, entre otros.

JURISPRUDENCIA: es el conjunto de sentencias que han resuelto casos similares o iguales, de la misma manera o en el mismo sentido.

LEY: norma expedida por el congreso de la república y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES: documento en el cual se identifican los requisitos legales que en materia de salud, seguridad y ambiente debe conocer la entidad. Adicionalmente incluye la evaluación del cumplimiento de dicha reglamentación en el instituto.

NORMA: es un precepto jurídico emitido por una autoridad competente, que señala las reglas a seguir o a que se debe ajustar las conductas, tareas o actividades humanas, con un criterio de valor, cuyo incumplimiento acarrea una sanción.

REQUISITO LEGAL: condición(es) que establece la ley para el ejercicio del(los) derecho(s) de la organización

RESOLUCIÓN: acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la administración pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

## 7. ACTIVIDADES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Descripción De La Actividad | Responsable  (Cargo) | Dependencia o Parte Interesada | Control  (Si Aplica) | Registros |
| 1 | Identificar requisitos legales aplicables o informativos. | Líderes de proceso – Jefes de área y Asesores | Todas las dependencias |  | Nomas y/o legislación identificada |
| 2 | Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica actualizar, incluir, modificar o eliminar normas y/o reglamentación en la Matriz Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole, según aplique | Líderes de proceso – Jefes de área y Asesores | Todas las dependencias |  | Correo Electrónico |
| 4 | Actualizar: Incluir, modificar o eliminar norma y/o reglamentación de la Matriz Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole, según aplique | Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, Profesional Universitario | Oficina Asesora de Jurídica |  | Matriz Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole |
| 5 | Evaluar el cumplimiento legal de los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la Entidad suscriba | Miembros del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo | Comité Institucional de Desarrollo Administrativo |  | Acta de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo |
| 6 | Realizar planes de acción de acuerdo con los resultados de la evaluación de cumplimiento legal realizada. | Líderes de Proceso | Todos los procesos |  | Formato de Acciones Preventivas, Correctivas y Oportunidades de Mejora |
| 7 | Comunicar a todos los funcionarios y partes interesadas los cambios realizados en laMatriz Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole | Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, Asesor de Comunicaciones | Oficina Asesora de Jurídica |  | Correo electrónico, INCI al día, INCIDENCIAS externo. |

## 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

Norma y/o reglamentación interna o externa

Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otra Índole

Formato de Acta

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Versión | Fecha De Entrada En Vigencia Del Procedimiento | Relación de Las Secciones Modificadas | Naturaleza Del Cambio |
| 1 | 11/08/2013 | No aplica por ser versión inicial | Se adopta el procedimiento para dar cumplimiento a los requisitos de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001.  Este procedimiento reemplaza el Instructivo para actualizar el normograma. |
| 2 | 18/04/2017 | 1,2,3,4,6 | Se adopta el procedimiento para dar cumplimiento a los requisitos del Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015. |
| 3 | 03/06/2020 | Todo el documento | Se actualizó políticas de operación, actividades y se incorporó la accesibilidad del documento. Se suprime el recuadro 3 |
| 4 | 17/08/2022 | Todo el documento | Se actualiza la accesibilidad del documento |
| 5 | 22/12/2022 | Se modifica el OAJ-102-GJ-PD-064 versión 4 con ultima vigencia 16/09/2019 a OAJ-102-GJ-PD-0030 versión 0001 | Se ajusta de acuerdo con el accionar del proceso  Se generó nuevo código, versión y fecha por migración del procedimiento del Sistema Integrado de Gestión al nuevo Software Suite visión |

## 10. ETAPAS DEL DOCUMENTO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS DEL DOCUMENTO** | **NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE** | **FECHA** |
| **Elaboración** | Mayra Alejandra Castellanos | 17/08/2022 |
| **Revisión** | Digo Mauricio Sánchez Ospina | 18/08/2022 |
| **Aprobación** | Digo Mauricio Sánchez Ospina | 16/09/2022 |